

*Simposio  
Internacional  
de Mudejarismo*



Separata del  
V Simposio Internacional de Mudejarismo  
Teruel, 13 al 15 de septiembre de 1990  
Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1992

**ACTAS**



## FISCALIDAD Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS MUDÉJARES DE ÁVILA EN EL SIGLO XV

Serafín de Tapia\*

Recientemente se viene manifestando que la profundización en el conocimiento de la historia de los mudéjares castellanos debe apoyarse, básicamente, en estudios de ámbito local prestando especial atención a aspectos que se refieren a la realidad concreta de esta minoría<sup>1</sup>.

En esta ocasión se presenta información acerca de la fiscalidad y de la vida económica de una de las aljamas más importantes de Castilla, la de Ávila. Ya a finales del siglo XIII esta morería era una de las que mayores impuestos pagaba<sup>2</sup>. Desde 1303 se halla documentada la existencia de dos *almagides* o mezquitas en la ciudad, lo que da fe tanto de la temprana institucionalización de la aljama local como de su relativo peso demográfico<sup>3</sup>. A lo largo del siglo siguiente serían tres las mezquitas y otros tantos los alfaquíes, a los cuales se les solicitó en alguna ocasión, desde las aljamas de otras ciudades castellanas, dictámenes sobre asuntos religiosos, prueba del ascendiente de la morería abulense sobre los musulmanes castellanos<sup>4</sup>.

---

\* Universidad de Salamanca.

1. Entre otros, J.C. de MIGUEL RODRÍGUEZ, *Los mudéjares de la Corona de Castilla*, Asociación Cultural Al-Mudayna, Madrid, 1988, pág. 40.

2. Cfr. M.A. LADERO QUESADA, Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media, *Historia. Instituciones. Documentos*, 5, 1978, págs. 257-304.

3. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), Clero, Códice 484 B. Esta y algunas otras cuestiones del presente artículo se hallan más desarrolladas en mis trabajos: Los mudéjares de la Extremadura castellano-leonesa: notas sobre una minoría dócil (1085-1502), *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. VII, 1989, págs. 95-125, y *La comunidad morisca de Ávila*, Universidad de Salamanca - Institución Gran Duque de Alba, Salamanca, 1991 (en prensa).

4. Cfr. F. FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Estado social y político de los mudéjares de Castilla*, Madrid, 1866, reed. Hiperión, Madrid, 1985, págs. 393-395.



## FISCALIDAD

En la segunda mitad del siglo XV las aportaciones fiscales de los mudéjares abulenses son las más elevadas de toda la Corona de Castilla<sup>5</sup>, y aunque probablemente de este dato se pueda inferir la preeminencia económica de esta comunidad, e incluso su superioridad demográfica, también pudiera ser un indicio de la debilidad de su articulación socioinstitucional. Efectivamente, la autonomía organizativa de la aljama local era muy limitada: las competencias de sus *veedores* casi se limitaban a organizar el repartimiento en el seno de la comunidad musulmana de las diversas gabelas establecidas por el poder cristiano.

No obstante, no cabe duda de que —aparte de la incapacidad de la minoría para resistir la presión de las autoridades cristianas— la comunidad mudéjar de esta ciudad era una de las más numerosas y ricas de Castilla. En efecto, el impuesto iniciado en 1482 de un castellano de oro —dos a partir de 1496— que debía pagar cada mudéjar cabeza de familia revela que la morería de Avila es, con mucho, la que más *pechas* aporta (exceptuado Hornachos) de toda la Corona: 251 en 1495 y 242 en 1501<sup>7</sup>. Como este último año se pagaban dos castellanos por cabeza, el número de vecinos musulmanes de Avila debería rondar los 121; significativamente 122 es la cifra que indica una relación nominal de los moros cabezas de familia de la ciudad, elaborada el año 1483 para repartir el costo de los peones e impedimenta aportados ese año para la guerra de Granada<sup>8</sup>.

Será precisamente el enfrentamiento bélico con el reino nazarita un factor que influirá sobremanera en la conformación de la fiscalidad de la época y sobre todo en la aplicada a los musulmanes castellanos. Parece indudable que se había decidido hacer recaer sobre las espaldas de los *infiel*es la mayor parte posible del costo de aquella guerra: el impuesto de los castellanos de oro sólo afectaba a los mudéjares; y no se trataba de una carga liviana ya que el caste-

5. Cfr. M.A. LADERO QUESADA, *op. cit.*, pág. 297 y ss.

6. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS), Sello, 8-II-1497, fol. 30.

7. M.A. LADERO QUESADA, *op. cit.*, pág. 301. Parece evidente que existe contradicción entre el aumento de la presión fiscal a partir de 1496 y la disminución del rendimiento del impuesto. La explicación podría encontrarse en que la aplicación rigurosa de los términos contenidos en la Provisión que reguló esta gabela ("por cada persona, un castellano, que sea casado o bívdo o bívda o por casar o menor que tenga hacienda apartada o que gana soldada por sí", AGS, Sello, 6-IV-1490, fol. 244) permitió excesos de los receptores que, ante las previsibles quejas, serían corregidos a partir de 1496 cobrando exactamente los dos castellanos de oro por cada *vecino fiscal*, concepto que excluía a los pobres, viudas y solteros adultos que vivieran con sus padres.

8. ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILA (AAA-H), caja 1, leg. 74 y 76. No se me escapan las consecuencias que estos datos suponen respecto a la equivalencia establecida —con reservas, es cierto— por M.A. Ladero Quesada entre *pechas* y vecinos, así como la contradicción entre lo acontecido a este respecto en Avila y lo sucedido en Sevilla, Cuenca y posiblemente otros lugares en los que la citada correspondencia *pechas*-vecinos se produjo (cfr. M.A. LADERO QUESADA, *op. cit.*, pág. 260 y M. GARCÍA-ARENAL, Los moros de la aljama de Cuenca en el siglo XV, *Historia. Instituciones. Documentos*, 1977, págs. 35-47). Probablemente la explicación se halle en que la ampliación de la carga fiscal de uno a dos castellanos decretada en 1496 sólo se efectuó en algunas aljamas, dependiendo de su riqueza, de su docilidad o de ambas circunstancias. En todo caso parece que hay que reducir en alguna medida el número de los casi veinte mil mudéjares castellanos calculados por el citado autor para finales del siglo XV.

llano aportado por cada vecino equivalía a 19 jornales de un oficial carpintero<sup>9</sup>, cantidad que se dobló a partir de 1496 a pesar de haber concluido las hostilidades. Esta exacción permaneció hasta 1501<sup>10</sup>.

Pero la desigualdad tributaria no sólo se manifestaba en la existencia de gravámenes exclusivos, sino en la manera discriminatoria como se repartían las cargas fiscales ordinarias entre las *tres naciones* que constituían la población de Avila. Hasta el año 1486 regía, "para qualquier suma que se solía rrepartyr", el siguiente sistema de distribución interétnica: "Cabían a las aljamas de los judíos y moros della la meytad de la dicha quantía e desto cabía a pagar a la aljama de los dichos judíos las dos partes e al aljama de los moros la una"<sup>11</sup>. Los judíos, conscientes del ambiente antimusulmán del momento, pretenden deshacer la "concordia e concierto" que habían hecho con los moros "en tiempos en que los judíos estavan muy aventajados de pecheros e (...) de haciendas" ya que ahora, alegan, los moros "se han tanto acrecentado e poblado de personas ricas que son ya más que los dichos judíos (...)"; a tal petición se responde que se investigará la realidad<sup>12</sup> pero, aunque no nos ha llegado el resultado de tal averiguación, lo cierto es que las escrituras notariales de la época reflejan de manera clara una mayor riqueza de los semitas y que la relación nominal de 1483 a que nos referíamos antes incluye 124 vecinos moros y 264 judíos.

El panorama tributario todavía empeoró más para las minorías al instaurarse en 1486 un nuevo modelo de participación de cada comunidad en las derramas de la Hermandad: los cristianos sólo aportarán un tercio de lo repartido en vez de la mitad que venían pagando hasta entonces<sup>13</sup>, de manera que los pecheros cristianos, que suponían aproximadamente el 75 por cien de tales vecinos pecheros, aportaban el 33 por ciento de lo repartido; los judíos, que eran el 17 por cien, contribuían con el 44 por cien y de los islamitas, con el 8 por cien de la población, procedía el 22 por cien de lo recaudado<sup>14</sup>.

Aparte de los impuestos, los judíos y moros se veían obligados a entregar a los reyes préstamos cuya recuperación no era fácil<sup>15</sup>. Por su parte, las autori-

9. El castellano de oro equivalía a 485 mrs.; el oficial carpintero ganaba en Avila 25 mrs. al día (ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE AVILA -AHPAV-, Protocolos, 421, fol. 217 v., 10 de enero de 1477).

10. Una panorámica general del tema fiscal puede encontrarse en M.A. LADERO QUESADA, *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Ariel, Barcelona, 1982.

11. AAA-H, caja 1, leg. 87 (10 de febrero de 1487).

12. AGS, Sello, 26 de abril de 1486, fol. 111.

13. AAA-H, caja 1, leg. 87.

14. Estos cálculos, que no pretenden ser exactos, se han hecho suponiendo para estos años una población similar a la que recoge el Repartimiento del Servicio Real del año 1504, es decir, 1.133 vecinos cristianos viejos (cfr. S. de TAPIA, Las fuentes demográficas y el potencial humano de Avila en el siglo XVI, *Cuadernos Abulenses*, 2, 1984, pág. 86).

15. En 1498 unos y otros tienen que enviar procuradores a Salamanca para recuperar el préstamo del año anterior, ya que en esta ciudad vivía Ferrand Bravo "tesorero de las Buldas" y receptor de los empréstitos (AHPAV, Protocolos, 420, fol. 294). Otro ejemplo de la multiforme rapacidad de los poderes públicos es la decisión de los reyes de que los bienes de los moros que se mueran sin herederos directos correspondan a Sus Altezas (AGS, Sello, 16 de junio de 1489, fol. 176).



dades locales venían aplicando desde mucho antes mecanismos de exacción progresivos<sup>16</sup>. Los moros castellanos eran conscientes de esta situación; así se expresa, a este respecto, el prestigioso alfaquí de Segovia Iça Jedih en la introducción a su obra *Kitab segoviano*, escrita en 1462, “y porque los moros de Castilla, con grande subjección y apremio grande y muchos tributos, fatigas y trabajos, han descaescido de sus riquezas (...)”<sup>17</sup>.

Judíos y moros sabían que su única fuerza residía en su riqueza –poca o mucha– y no dudan en utilizarla: en 1476 consiguen sobornar al corregidor y a dos regidores de Avila<sup>18</sup>. No obstante, la utilización más eficaz de su capacidad económica es la de advertir a las autoridades que si no se ponía freno a los agravios que recibían, muchos se marcharían “a vivir a algunos lugares de señorío”: este fue el argumento esgrimido por los mudéjares abulenses en 1494<sup>19</sup>; es probable que alguno de los más ricos llevara a cabo la amenaza en los últimos años del siglo: esto es lo que alegan los representantes de la aljama en abril de 1500, cuando se les cita en el Concejo para ver cuánto les correspondía pagar en el repartimiento del “pedido e moneda” para la dote de las infantas; se acuerda revisar los padrones de 1499 de manera que “sy oviere menos en ellos que estavan en el año de (14)95, (14)96 que les harán gratificación y sy oviere tantos que se hará aquello que sus altezas en carta mandan”<sup>20</sup>. Los responsables municipales son conscientes de las negativas consecuencias que se derivarían de que también los moros abandonasen la ciudad, y parece detectarse estos años una flexibilidad fiscal hacia ellos desconocida hasta entonces: en octubre de 1500 se decide que el acaudalado converso Tomás Núñez Coronel, mayordomo y prestamista del Concejo, adelante de su peculio los 20.500 mrs. que deben los moros desde 1497<sup>21</sup>; en mayo del año siguiente acuerda el Ayuntamiento que los moros paguen, de lo que les correspondía aportar en los cuatro últimos años para el *reparo* de los muros, 20.000 mrs. “e no más”, lo que provoca el requerimiento de Tomás Núñez Coronel “disiendo que los moros reçiben mucha merced en lo que les está echado e protestó de nuevo

16. Un único ejemplo: el alcaide de la fortaleza de Avila exige a judíos y moros que “den velas” (es decir, que participen en la vigilancia del alcázar) incluso en tiempos de paz; los afectados se quejan ante los reyes diciendo que ellos tenían privilegios antiguos de no estar obligados a ello, sin embargo, están dispuestos a participar en las rondas; el problema es que el alcaide prefiere trocar el servicio personal por su equivalente en dinero y a ello se niegan moros y semitas (AGS, Sello, 27 de junio de 1475, fol. 511; 18 de septiembre de 1479, fols. 89-90; 20 de octubre de 1480, fol. 109, y AAA-H, caja 1, leg. 69, 26 de junio de 1481). La sentencia real fue salomónica: que obligatoriamente participen las minorías en la vigilancia pero que el alcaide no pueda exigirles que la cambien por dinero.

17. Cfr. D. CABANELAS, *Juan de Segovia y el problema islámico*, Universidad de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Madrid, 1952 (apud Marqués de LOZOYA, La morería de Segovia, *Estudios Segovianos*, 1967, pág. 316).

18. El primero “avía sydo cohechado por dineros porque consintiese faser la dicha ordenança” (la de que no tenían obligación de velar la fortaleza ni dar ropa para las justicias de la ciudad) y los segundos porque la aprobaron en Concejo un día que sólo asistieron ellos dos, quienes, “ansimismo avían sydo corrompidos por intereses” (AAA-H, caja 1, leg. 69).

19. AGS, Sello, s.d. marzo de 1494, fol. 125.

20. AAA-H, caja 1, leg. 158 (1 de abril de 1500).

21. *Ibidem*, (31 de octubre de 1500).

por esto”<sup>22</sup>. La última fecha en que las actas del Ayuntamiento de Avila recogen un tratamiento fiscal relativamente riguroso hacia los mudéjares locales fue el 20 de febrero de 1498<sup>23</sup>.

Aunque hubo algunos mudéjares –parece que los más acomodados– que abandonaron Avila dirigiéndose hacia Granada, el conjunto se vio ligeramente incrementado en los años que antecedieron a su bautizo, en 1502, como consecuencia del agrupamiento en la ciudad de moros del entorno rural que buscaron la protección de la aljama urbana en aquellos años borrascosos para la minoría; de manera que una relación, también nominal, de los moriscos de Avila en 1503 nos da la cifra de 148 vecinos<sup>24</sup>.

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las fuentes desde las que hemos abordado el estudio de la vida económica de la aljama abulense nos permiten hacerlo desde tres perspectivas distintas y complementarias: primeramente veremos los *oficios* a que se dedicaban 127 individuos de los que conocemos este dato<sup>25</sup>; en segundo lugar analizaremos la información de tipo *cualitativo* aportada por las mismas fuentes; finalmente veremos unos informes de los años 1498, 1499 y 1500 que especificaban las cuantías por las que se arrendaron las *alcabalas* de los diversos subsectores productivos de la ciudad, con indicación indirecta de lo que cabía a los moros en cada uno de ellos.

### Las listas de oficios

Del escaso medio millar de individuos musulmanes de los que conocemos su identidad, las fuentes señalan el oficio de 127 de ellos. Clasificándolos convenientemente en sector artesanal, de servicios y primario, con sus respectivos subsectores, se ha elaborado el cuadro 1. Dado que sólo conocemos el oficio de una cuarta parte (algó más si se excluyen las mujeres) de los que se asoman a la documentación, es posible que la imagen proporcionada por este cuadro no sea rigurosamente ajustada; quizá algunos sectores productivos estén sobre-

22. *Ibidem*, leg. 166 (4 de mayo y 12 de junio de 1501).

23. Ese día el corregidor informó que a causa de que muchas personas de la ciudad estaban pobres y miserables faltaba por recaudar cierto dinero de un repartimiento de 50.000 mrs.; comunica a los regidores que ha acordado con los moros que ellos adelantarían 9.000 mrs. (AAA-H, caja 1, leg. 134).

24. AHPAv, Ayuntamiento, 58, 6/4. Este padrón no incluye a las viudas ni a otros doce moriscos que aparecen en la documentación notarial coetánea efectuando operaciones diversas, ni a otro que gozaba de exención fiscal.

25. Los libros de censos del Cabildo de la Catedral, algunos protocolos notariales conservados, las actas del Ayuntamiento y otra documentación municipal dispersa, el Registro General del Sello del AGS y otras diversas fuentes nos han permitido elaborar un listado de 486 musulmanes abulenses del siglo XV (también hay algunos del siglo XIV); de ellos conozco la dedicación laboral en 127 casos.



rrepresentados y otros no alcancen el nivel que les correspondía. En general hay cierta tendencia en toda documentación escrita a acentuar la presencia de los más ricos y activos (mercaderes, gente que hace contratos –como los carpinteros–, etcétera) y a infrarrepresentar a los más modestos o con actividades de escaso dinamismo (tejedores, criados, campesinos...). Igualmente, como en este caso parte de la información procede de los inventarios de propiedades urbanas –casas– del Cabildo catedralicio, y éste acentuaba su dominio en las zonas céntricas de la ciudad, es posible que la presencia de los habitantes de los arrabales sea menor de lo que proporcionalmente correspondía, con lo que las labores de esta gente (hortelanos, peones y jornaleros, entre otros) estén infravaloradas.

No obstante, con todas las cautelas que se quiera y con el ineludible argumento de la necesidad, estos datos pueden reflejar más o menos fielmente la estructura ocupacional de los mudéjares abulenses en los cien años que antecedieron a su bautizo.

Viendo el conjunto de los tres sectores se observa el escaso peso del *primario*. Aunque no hay que olvidar lo que se acaba de decir acerca de su probablemente inadecuada representación, creo que era el sector productivo que ocupaba a menos moros, pues los datos más abundantes y firmes del siglo XVI corroboran este fenómeno. Es destacable el hecho de que haya más hortelanos que agricultores.

El bloque *artesanal* será el que ostente la primacía cuantitativa, seguido a gran distancia del sector *servicios*; éste, sólo a finales del siglo XVI terminaría por ser el más numeroso.

La actividad mudéjar se concentra sobre todo en tres subsectores: la construcción, el trabajo del metal y el comercio-transporte.

La *construcción* estaba representada por dos oficios que significativamente están en la base del estilo arquitectónico mudéjar: la albañilería/carpintería y la fabricación de ladrillos, tejas, etcétera (es decir, horneros). A estas labores se aplicaba el 29,9 por cien de la población activa conocida: concretamente aparecen 14 carpinteros, 10 albañiles y 14 horneros-tejeros.

La artesanía del *metal* (caldereros, herreros y herradores) no sólo es un trabajo al que los moros se van a dedicar preferentemente sino que terminará siendo casi monopolizado por ellos a lo largo del siglo siguiente: muchos de los más pobres serían caldereros que trabajaban en las fraguas de sus correligionarios; emplea al 18,1 por cien<sup>26</sup>.

El *comercio-transporte* (mercaderes, arrieros, tratantes de ganado, tenderos...) es un tipo de actividad que siempre ha convenido a los miembros de las minorías, y así era en este caso: "(...) todos los recueros son moros y el trabto e conversación de la dicha cibdad está en moros e judíos", decía un informe

26. La afición de los mudéjares por estas labores no era exclusiva de los de Avila; otro tanto ocurría con los de Madrid (cfr. J.C. de MIGUEL RODRIGUEZ. *La comunidad mudéjar de Madrid*, Asociación Cultural al-Mudayna, Madrid, 1989, pág. 84), con los de Cuenca (cfr. M. GARCÍA-ARENAL, *op. cit.*, pág. 46) y otros lugares.

Cuadro 1. Estructura ocupacional de los mudéjares de Avila.  
Años 1397-1501

	n.º	%*
<b>INDUSTRIA</b>		
manufactura textil	5	3,9
confección textil	1	0,8
metal	23	18,1
construcción-carpintería	38	29,9
cuero-calzado	–	–
madera	6	4,7
varios	4	3,1
<b>Total industria</b>	<b>77</b>	<b>60,6</b>
<b>SERVICIOS</b>		
alimentación	9	7,1
comercio-transporte	14	11
servicio religiosos	10	7,8
servicio doméstico	1	0,8
varios	5	3,9
<b>Total servicios</b>	<b>39</b>	<b>30,7</b>
<b>SECTOR PRIMARIO</b>		
agricultores	4	3,1
hortelanos	6	4,7
ganaderos	1	0,8
<b>Total sector primario</b>	<b>11</b>	<b>8,7</b>
<b>Total población activa</b>	<b>127</b>	<b>100</b>

\* Porcentaje sobre total de mudéjares activos de oficio conocido.



que en 1488 enviaba el Concejo al rey<sup>27</sup>. Sin necesidad de creer a pie juntillas la anterior afirmación (especialmente porque numerosos conversos también eran del gremio) resulta indudable que los moros tenían una cierta especialización en estas ocupaciones<sup>28</sup>, e incluso se puede decir que se fueron aficionando a ellas de manera progresiva. Los datos del siglo XVI dan fe de ello: si ahora da trabajo al 11 por cien de la población activa conocida, en la siguiente centuria lo dará a más del 30 por cien.

Finalmente, los *eclesiásticos*, por denominarlos de alguna manera, eran los *alfaquies* y los *mullidores* o *almobadares* (los encargados de citar a la comunidad: sería algo parecido al sacristán cristiano). Ya se ha dicho que en Avila había tres *almagides* y otros tantos *alfaquies* y *mullidores*. Es claro que, aunque ni siquiera aparecen todos los que ejercieron estas labores en los respectivos períodos, estamos ante un típico caso de un subsector hiperrepresentado: es difícil aceptar que los moros de Avila tuvieran el 7,8 por cien de sus efectivos dedicados a estos menesteres.

Caso aparte es el del *textil*, pues si bien los únicos representantes son tres tejedores, dos jergueros y un alfombrero —lo cual nos haría suponer que a la altura del siglo XV los musulmanes abulenses habían abandonado tal actividad<sup>29</sup>— hay testimonios positivos que dan fe de lo contrario: en 1494 la aljama de Avila envía un escrito a los reyes en el que, entre otras cosas, dice “que los más de los moros de la dicha cibdad tienen por oficio de fazer en sus casas pannos e xergas e otros viven por el oficio de carpintería e otros oficios e que de tiempo inmemorial (...) los cristianos (...) están en costumbre de ganar sus jornales con los dichos moros así en los dichos oficios como en otras labores que ellos hacen en el campo e en sus casas”<sup>30</sup>. El texto es tan explícito que sobran explicaciones. Sin embargo, las relaciones de oficios no reflejan la existencia de artesanos moros dedicados a estas labores. ¿Cómo es esto posible? Hay varios textos que en nuestra opinión aclaran algo dicha cuestión: en 1497 las actas del Ayuntamiento dicen que los moros son los que “dieron las jergas para traer lutos por el Príncipe Don Juan”<sup>31</sup>, y al año siguiente aparecen varios moros de Avila vendiendo a la justicia y regidores de Olmedo la jerga que se necesitaba para los lutos por la reina de Portugal<sup>32</sup>; estamos, por tanto, ante

mercaderes-fabricantes que colocan su producto en un mercado más o menos amplio. Quizá aún más revelador del grado de preeminencia alcanzado por nuestra minoría en el mundo textil local sea el siguiente testimonio aportado por las actas consistoriales de marzo de 1500: en esta fecha se acuerda nombrar veedores para controlar que no se ponga “borra o lino o estopa o peloto o cáñamo” en las jergas y se designan dos cristianos y dos mudéjares: teniendo en cuenta la minusvaloración social de los moros, este número paritario no responde a una participación similar de ambas etnias en el trabajo textil sino a la voluntad política del Consejo de no dejar exclusivamente en manos de moros este asunto<sup>33</sup>. Efectivamente, pocos años después, en 1513 quince abulenses de los que doce son moriscos, dirigen una petición al rey presentándose como “tejedores de jergas y vendedores de sayales y jerga” y se quejan de que la última sisa echada en Avila sólo se hizo recaer sobre las telas, lo que les había ocasionado grandes perjuicios<sup>34</sup>; es claro que se trata de los mercaderes-fabricantes de la ciudad que defienden el sector y no de meros oficiales tejedores. A los dos años, en 1515, todavía vemos a tres moriscos comprometiéndose a entregar a un mercader de Burgos una importante cantidad de tejidos valorados en 108.480 maravedís<sup>35</sup>. Sin duda no son gente que trabajase personalmente en el telar; es justo lo que manifestaron en 1494 en su carta a los reyes: que a causa de que el corregidor “prende a los jornaleros e oficiales cristianos que van a casa de los moros e a sus heredades a ganar jornales (...) ellos no fallan quién los ayude en sus oficios e labores”<sup>36</sup>. Por tanto hay que concluir que varios de los trece mercaderes musulmanes de que tenemos noticia, y que en el cuadro 1 se incluyen en el subsector comercio y transporte, se dedicarían a la producción textil, es decir, corresponderían a quienes en Segovia y otros lugares eran calificados por entonces como “señores de los paños”<sup>37</sup> o mercaderes.

### Información de tipo cualitativo

Se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Avila dos *libros de protocolos notariales* de los años 1448-1451 el primero y de 1476 el segundo<sup>38</sup>. El más viejo recoge unas 1.700 escrituras y el más reciente unas 1.300, de las cuales se refieren a moros 69 y 72 respectivamente; aun aceptando lo aleatorio de la muestra —en esos años había en Avila más escribanos y pudiera ser que

27. AGS, Sello, 28-V-1488, fol. 8 (publ. por P. LEÓN TELLO, *Judíos de Avila*, Institución Gran Duque de Alba, Avila, 1963, pág. 79).

28. Resulta cuanto menos curioso que los primeros moros abulenses de los que se conoce el oficio sean tenderos: en 1296 aparecen Duenna Cara y su hijo Mahomat con tres tiendas en el alhatería (A. BARRIOS, *Documentación medieval de la Catedral de Avila*, Universidad, Salamanca, 1987, doc. 169, pág. 163). El siguiente moro de oficio conocido será un cerrajero, Haziz, en 1303 (*ibidem*, pág. 426).

29. Parece que en el siglo XIV la actividad textil estaba más generalizada: de las 8 personas con oficio conocido en esta centuria la mitad eran tejedores. También en Cuenca los mudéjares desempeñaron un importante papel en la industria de los paños en los siglos XIII-XIV (cfr. P. IRADIEL, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XV*, Universidad, Salamanca, 1974, págs. 44-45).

30. AGS, Sello, s.d.-III-1494, fol. 125.

31. AAA-H, caja 1, leg. 134 (16-IX-1497).

32. AGS, Sello, 4-IX-1498, fol. 178.

33. AAA-H, caja 1, leg. 158 (14-III-1500). En la villa de Madrid también se ha documentado este fenómeno del cuidado que se ponía para que, incluso en las instituciones de carácter profesional, no hubiera únicamente mudéjares o éstos tuvieran mayoría (cfr. J.C. de MIGUEL RODRÍGUEZ, *La comunidad mudéjar de Madrid*, pág. 80).

34. AHPAv, Protocolos, 1, fol. 676 (17-VII-1513); AGS, Sello (6-VII-1513), s.f.

35. AHPAv, Protocolos, 1, fol. 657 (2-XII-1515).

36. AGS, Sello, s.d. marzo de 1494, fol. 125.

37. A. GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia. 1500-1814*, Akal, Madrid, 1977, pág. 211.

38. AHPAv, Protocolos, 460, escribano Gómez González; ídem, Protocolos, 421, escribano Juan Rodríguez Daza.



los mudéjares prefirieran para registrar sus operaciones la escribanía de alguno de los no conservados— estos datos parecen reflejar que estamos ante un colectivo de economía poco dinámica. No obstante, el análisis cualitativo de los registros no deja de ser explícito.

En los años 1448-51 el bloque de escrituras más abundante es el referido a reconocimiento genérico de deudas por préstamo (19 casos) y por grano recibido en los *meses mayores* (7 escrituras); hay 8 contratos de dos ricos mercaderes moros con arrieros de Villatoro y su comarca para traer a Avila un total de 275 fanegas de sal procedentes de Atienza (esta actividad prácticamente la monopolizaban Alicaro Alfageme y Cadis Alfageme, moros), ocho son los contratos para hacer ladrillos y tejas (13.500 y 8.000 unidades respectivamente), actividad también reservada a nuestra minoría. El resto de las escrituras son de índole muy variada: poderes para pleitos, alquileres de casas, etcétera.

Las escrituras del año 1476 son mucho menos aclaratorias, pues nada menos que 33 de ellas son de reconocimiento de deudas sin especificar. Es interesante la existencia de 5 cartas de compañía o de *pérdida y ganancia*, por las cuales un judeoconverso acuerda adelantar a mercaderes moros 56.000, 23.000, 15.000, 20.000 y 40.000 mrs. respectivamente “para echar en mercaderías” (en tres ocasiones se concreta que sea en “mercaderías de Valencia”). Se siguen contratando ladrillos y tejas a musulmanes, aunque más destacable es que Juçef Papi-lón, moro, dueño de una gran huerta (¿hijo del que en 1450 fue alcalde de moros?) e Juça Toledano, judío, arriendan conjuntamente la alcabala de los lienzos de la ciudad<sup>39</sup>; esto resulta inhabitual ya que son los judíos los que solían monopolizar estas actividades.

Sólo aparecen dos testimonios (en 1448 y 1476) del fenómeno que páginas atrás se comentó: moros que encargan labores textiles a tejedores cristianos adelantándoles parte del dinero<sup>40</sup>. Igualmente, el hecho de que algunos mudéjares comprasen jabón en cantidad puede ser un indicio de esta dedicación textil, pues el jabón se necesitaba para el lavado de las lanas previo a su hilado y textura<sup>41</sup>.

Finalmente, hay un volumen de escrituras notariales referidas a los años 1517-21 donde se incluyen por error algunas hojas de los años 1487-1488<sup>42</sup>; en ellas aparecen 41 escrituras relacionadas con los moros, la mayoría de las cuales son cartas de obligación (11 favorables y 9 en contra) referidas casi siempre a la compraventa de ganado utilizado en la arriería: es de destacar que

en los anteriores protocolos notariales no se encontró ninguna alusión a esta actividad, de manera que cuando a mediados del siglo XV algún negociante mudéjar tuvo que transportar hacia Avila cierta mercancía (como la sal, cue-ros...) se vio obligado a recurrir a los servicios de arrieros cristianos; lo curioso del hecho es que a finales del siglo el corregidor decía que “todos los recueros son moros”<sup>43</sup> y que durante el siglo siguiente ésta será, junto con la calderería, la actividad más propia de los moriscos; parece, por tanto, que la afición de los moros por la arriería surgió en la segunda mitad del siglo XV.

Otras ocupaciones conocieron transformaciones semejantes: ya hemos visto cómo el negocio textil estaba muy vinculado a los moros en este siglo, mientras que pocos años después de comenzado el XVI se desentienden de él; otro tanto cabe decir de la carpintería: da la impresión de que nuestra comunidad tenía cierta facilidad para reconvertir su capacidad profesional en función de la coyuntura económica general; falta por saber si estos cambios de profesión fueron voluntarios y, sobre todo, si les fueron beneficiosos. Retomando las escrituras notariales de 1487-88, concretamente las que recogen la venta de mulas y asnos a gentes del entorno rural, es de destacar que casi todas las caballerías tienen como destino vecinos de la cercana comarca de la Moraña. También en este volumen de minutas notariales son frecuentes las relaciones con campesinos del valle Amblés, a quienes alquilan bueyes, venden mulas o arriendan tierra. Continúan siendo frecuentes los contratos para hacer ladrillos y tejas, y hay alguna escritura en que comercian con cobre, madera, etcétera.

Los libros de censos del Cabildo de la Catedral proporcionan muy buena información respecto a los barrios donde residían los musulmanes y apenas aportan detalles de la vida económica de éstos; no obstante, se alude en estos libros a varios moros que toman a censo del Cabildo diversas tiendas (una en el Mercado Chico el año 1403 y otra en el Mercado Grande el año 1404)<sup>44</sup> y varias huertas al sur y al norte de la ciudad en los años 1396, 1399, 1403 y 1404<sup>45</sup>. Es interesante el contrato que Hamad, hijo de Alí, moro, hace en 1396 con el Cabildo: toma de éste a renta una tierra en Grajal, cerca del río Adaja, por 10 años y se compromete a “hacer huerta en ella” y a hacer una noria<sup>46</sup>; es posible que este hecho no fuera aislado y la serie de huertas con sus norias que todavía subsisten cerca de la ciudad tengan su origen en estas fechas, y que los moros desempeñaran en ello un papel especial, al fin y al cabo eran especialistas en la construcción y en las artes del metal lo que les habilitaría para hacer los pozos y las norias.

El tercer tipo de fuente que aporta cierta información acerca de la vida económica de la morería abulense son las actas del Ayuntamiento y otra documentación concejil dispersa, conservándose también el registro de los hechos del Concejo de los años 1497 (incompleto) a 1502<sup>47</sup>, en el que sólo esporádica-

39. AHPAv, Protocolos, 421, fol. 182 v. Este J. Papi-lón sería un hombre acaudalado, pues en 1490 se celebró en la que había sido su casa (probablemente situada en la Plaza Mayor —el llamado Mercado Chico—) la reunión del Concejo, que habitualmente tenía lugar en la limítrofe iglesia de San Juan, ya que el Ayuntamiento no tendría sede propia hasta la segunda década del siglo XVI (cfr. J.M. MONSALVO ANTÓN, *Ordenanzas medievales de Avila y su Tierra*, Institución Gran Duque de Alba, Avila, 1990, pág. 177 y L. CERVERA VERA, *La Plaza Mayor de Avila*, Institución Gran Duque de Alba, Avila, 1982, págs. 17-21).

40. AHPAv, Protocolos, 460, fol. 23 v. (16-VII-1448); ídem, Protocolos, 421, fol. 142 (24-V-1476).

41. Idem, Protocolos, 420, fol. 264 v. (27-II-1487).

42. *Ibidem*, fols. 21-88 y 259-307.

43. AGS, Sello, 28-V-1488, fol. 8.

44. ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE AVILA (ACA), Códice, 30, fols. 29 y 66.

45. Idem, Códice, 34, fols. 9, 118, 119 y 119 v.

46. *Ibidem*, fol. 119 v. (15-III-1399).

47. AAA-H, caja 1, legs. 134, 146, 158, 166 y 171.



mente se alude al aspecto que ahora comentamos, pero cuando ocurre vemos a los moros relacionados con la producción de jergas, con el negocio del abastecimiento de las carnicerías públicas, con el trabajo de carpintería o albañilería (*reparo de los muros*, obras en la cárcel...), es decir, dedicados a aquellas labores que les eran más propias. En este paquete de documentación concejil se hallan varios testimonios que permiten colegir que los moros monopolizaban la producción de tejas y ladrillos (tanto "para enladrillar como para labrar") así como que había una gran demanda de ellos en la ciudad<sup>48</sup>.

Igualmente, los maestros carpinteros y los alarifes moros aparecen con frecuencia en la edificación de palacios, de iglesias y de casas ordinarias o asesorando en estos asuntos al Ayuntamiento<sup>49</sup>. Así pues, cabe afirmar que en el sector de la construcción la presencia de los mudéjares era muy importante.

También en la sección del Registro General del Sello (AGS) aparecen interesantes alusiones a la vida económica de nuestra comunidad. La primera de ellas es un reflejo del importante papel que las minorías desempeñaban en el abastecimiento urbano (que era probablemente la actividad que más volumen de negocio originaba en el mercado local): en 1488 el rey accede a la petición que le hizo la ciudad, en la que le hacían saber "que la dicha cibdad es de muy poco trabto e que todos los recueros son moros y el trabto e conversación de la dicha cibdad está en moros e judíos e agora nuevamente vos las dichas justicias aveys vedado e defendido que los dichos moros e judíos nos vendan pescado ni sardyna ni myel ni asepte ni otras cosas de comer en lo qual la dicha cibdad e vesinos e moradores della reçiben grand agrauio e danno e no fallan las cosas que han menester para su proveymiento". El rey ordena a las justicias que "dexeys e consyntays a los dichos judíos e moros de la dicha cibdad vender las cosas de comer que fueren menester para el proueymiento de la dicha cibdad e vesinos e moradores della con tanto que no puedan matar ni vender carne a cristiano alguno de la dicha cibdad nin fuera della"<sup>50</sup>.

En 1490 Çaide, mercader vecino de Avila, recibe un seguro real para comerciar con Valencia, Aragón y otras partes<sup>51</sup>.

Abraham Leytán, albañil moro vecino de Avila, aparece en Medina del Campo en 1497 construyendo "las obras de los cubos, torres y sobrepuestas de la puerta de Salamanca de esta dicha villa". Se le reclama para que revise la obra pues no ha quedado bien<sup>52</sup>. Este y otros testimonios avalan la idea de que la actuación de los carpinteros y albañiles mudéjares desbordó el ámbito de la ciudad.

48. Por ejemplo, AAA-H, caja 1, leg. 77 (9-VIII-1483). La existencia de los dos tipos de ladrillo se recoge en las Ordenanzas de Avila de 1487 (cfr. J.M.<sup>a</sup> MONSALVO ANTÓN, *op. cit.*, pág. 148).

49. Sobre estas cuestiones hemos escrito un breve artículo: Personalidad étnica y trabajo artístico. Los mudéjares abulenses y su relación con las actividades de la construcción en el siglo XV, *Medievalismo y Neomedievalismo en la Arquitectura Española. Aspectos generales*, UNED-Avila y Universidad de Salamanca, Avila, 1990, págs. 245-252.

50. AGS, Sello, 28-V-1488 (publ. por P. LEÓN TELLO, *op. cit.*, pág. 79).

51. *Ibidem*, fol. 463 (30-VII-1490).

52. *Ibidem*, fol. 80 (18-I-1497).

Más arriba vimos cómo el Concejo de Olmedo compró en 1498 la tela para los lutos por la muerte de la reina de Portugal a mercaderes-fabricantes abulenses<sup>53</sup>. De manera que también la documentación simanquina se hace eco de las más significativas ocupaciones de la aljama abulense.

### La actividad económica reflejada por las alcabalas de 1498, 1499 y 1500

Por suerte se han conservado en el Archivo del Ayuntamiento de Avila (sección Histórica) las relaciones, pormenorizadas por subsectores económicos, de "los maravedíes por que se arrendaron las rentas de las alcabalas del cuerpo de la ciudad del año de noventa y ocho (1498 y también 1499 y 1500) y por qué quantías y a qué personas"<sup>54</sup>. Se trata de una radiografía bastante fiel de la vida económica de la ciudad —más bien de su cifra de negocios— aunque no hay que olvidar las limitaciones que tiene la información procedente de las alcabalas. Tales limitaciones son, fundamentalmente, de dos tipos: por lo que respecta a la pretensión de conocer el volumen absoluto de todas y cada una de las actividades productivas —a base de aplicar un simple cálculo proporcional teniendo en cuenta la tasa impositiva con que cada capítulo era gravado— hay que advertir que se producía una tensión alcista generalizada derivada del arrendamiento, con el inconveniente añadido de que dicha tensión alcista no era uniforme para las diversas "cosas vendidas"<sup>55</sup>. No obstante, para el caso que nos ocupa, tiene aún mayor importancia otra limitación: la derivada del hecho de que las alcabalas sólo gravaban las permutas o intercambios comerciales, sin hacerse eco de aspectos tan fundamentales para la economía como el abono de las rentas de la tierra<sup>56</sup>, con lo que el más rico e influyente grupo social, el de los rentistas, se veía excluido del pago del impuesto y por tanto netamente favorecido; o como la construcción (excepto en lo referido a los materiales: madera, piedra) y el transporte.

La imagen que resulta del análisis de las alcabalas de Avila de 1498 es la de una ciudad económicamente poco evolucionada, donde el peso fundamental lo tienen las actividades del abastecimiento urbano (carnicerías, pescado, fruta, peso mayor, pan, sal, especiería, etcétera) o derivadas de la agricultura (vino, heredades, cuatropea, ganado...), aunque el sector artesano-comercial comienza a tener una presencia significativa. Distribuyendo los diversos conceptos entre actividades agropecuarias y artesano-comerciales se obtiene el cuadro 2.

A pesar de que era el sector primario el que más fácilmente se escapaba del pago de las alcabalas, su participación en el conjunto de la renta era mayoritaria. En esto Avila no se diferenciaba de otras ciudades de la Meseta. Aplicando los mismos criterios, la distribución de las alcabalas de Valladolid en 1515 y de Segovia en 1497 da los resultados recogidos en el cuadro 3.

53. *Ibidem*, fol. 178 (4-IX-1498).

54. AAA-H, caja 1, legs. 150, 151 y 152.

55. Este fenómeno ha sido advertido, entre otros, por J.I. FORTEA, *Fiscalidad en Córdoba. Fisco, economía y sociedad...*, Universidad-Caja de Ahorros, Córdoba, 1986, pág. 41.

56. Cfr. M. ARTOLA, *La Hacienda del Antiguo régimen*, Alianza, Madrid, 1982, págs. 39-40.



Cuadro 2. Origen de las alcabalas de Avila en 1498

	mrs.	%
Agropecuario	645.822	57
Artesano-comercial	349.851	30,9
Otros*	136.707	12,1
Total	1.132.380	100

\* Bajo este concepto se engloban los pescados frescos y salados, la sal y el peso mayor y el menor; estos últimos consistían en el gravamen que se cargaba sobre algunos productos de variados orígenes (agropecuarios y artesanales) que necesariamente eran pesados por los oficiales del Concejo.

Cuadro 3. Origen de las alcabalas de Segovia y Valladolid

	Segovia, año 1497		Valladolid, año 1515	
	mrs.	%	mrs.	%
Agropecuario	1.031.500	62,6	4.634.500	72,2
Artesano-comercial	420.200	25,5	1.179.000	18,4
Otros	196.500	11,9	600.000	9,3
Total	1.648.200	100	6.413.500	100

Elaboración propia a partir de los datos de M.<sup>a</sup> ASEJO GONZÁLEZ, *La Extremadura castellano-oriental en el tiempo de los Reyes Católicos, Segovia 1450-1516*, Universidad Complutense, Madrid, 1984, t. II, pág. 1482 y de B. BENNASSAR, *Valladolid en el Siglo de Oro*, Ayuntamiento, Valladolid, 1983, pág. 284.

Al examinar los listados de 1499 y 1500 nos encontramos con la sorpresa de que ciertas rentas se hallan muy disminuidas respecto a 1498; pero en el último epígrafe del documento se halla la explicación: aquellos dos años las actividades de los moros estuvieron encabezadas, es decir, que en vez de cobrarles la alcabala en sus actividades comerciales concretas se les asignó una cantidad fija de 93.000 mrs. en el año 1499 y 80.000 mrs. en el de 1500, que representaba el 9 por cien y el 7,7 por cien respecto al total de la renta de las alcabalas de cada uno de ambos años. Se trata, por tanto, de unas proporciones similares a las representadas por su volumen demográfico, de donde se puede deducir que, en opinión de los responsables de las finanzas municipales, la actividad comercial de los mudéjares era la que correspondía a un grupo de economía media respecto al conjunto urbano. No obstante, no hay que olvidar que no se estaban teniendo en cuenta los sectores de la construcción y el transporte. Aparte de esta deducción, podemos sacar más utilidad al encabezamiento de las actividades comerciales de los moros ya que cabe pensar que, en líneas generales, habrá correspondencia entre los sectores de los listados cuyas rentas más decaen en estos dos años y las principales ocupaciones de los mudéjares abulenses. El cuadro 4 recoge, ordenados de mayor a menor, los conceptos más significativos en este sentido, es decir, los que más disminuyeron; puede observarse que de los 14 grupos de actividad sólo dos (*bestias y yerba y alcacer*) se adscribirían al sector agropecuario y el resto al artesano-comercial, así como que la participación de estos 14 sectores descendió del 26,7 al 5,8 y 5,2 por cien del valor total de la renta de 1499 y de 1500, respectivamente. Con estos datos creemos que se puede intentar cuantificar —siquiera aproximadamente— el peso relativo que las diversas actividades tenían entre los moros en las vísperas de su bautizo. Para ello se ha calculado el nivel de disminución del valor de estas catorce rentas respecto al año 1498, de manera que cuanto mayor sea el descenso hay que suponer que más importante sería el protagonismo de nuestra minoría en el subsector en cuestión. El resultado se expresa en el cuadro 5, donde se observa cómo la participación de las actividades supuestamente preferidas por los moros se ha reducido —en 1499 y 1500— al 22,9 y al 20,5 respectivamente de lo que en el año 1499 representaron en relación al total del valor de las alcabalas.

De este informe se pueden sacar algunas conclusiones: el comercio de la seda prácticamente lo monopolizaban los mudéjares como consecuencia de sus relaciones comerciales con el reino de Valencia<sup>57</sup>. Otro tanto puede decirse del de la madera: antes vimos cómo abundaban los carpinteros mudéjares y cómo también había cuberos y carreteros moros.

La relativamente importante actividad textil (significaba más del 10 por cien del valor de todas las alcabalas) también era hegemonizada por los moros, no tanto —como vimos— en calidad de trabajadores directos (tejedores, tundido-

57. En 1476 Yuçef Michaforte recibe 15.000 mrs. "para echar en mercaderías de Valencia" (AHPAv, Protocolos, 421, fol. 182 v.). También en 1476, Moharrache del Camino recibe 20.000 mrs. con idéntico fin (*ibidem*, fol. 182 v.) y 40.000 mrs. se entregan en 1477 para lo mismo a Mohamad y Farax Almirante, hermanos (*ibidem*, fol. 221). Ya vimos más arriba cómo en 1490 el moro Çaide comerciaba con Valencia (ver supra nota 51).



Cuadro 4. Participación porcentual de diversos subsectores respecto al total de la renta de las alcabalas de Avila en el año respectivo

	1498	1499	1500
Paños de la tierra	7,1	1,1	0,8
Picotes y sayales	3	0,4	0,1
Especiería y bohonería	2,7	0,8	0,9
Zapatería	2,7	1,2	0,6
Cueros	2,3	0,9	0,9
Madera	1,4	—	—
Ollería	1,4	0,2	0,1
Retaços	1,2	0,3	0,4
Bestias	0,9	0,2	0,1
Hierro	0,9	0,3	0,4
Hierba y alcacer	0,9	0,3	0,3
Pez	0,8	0,03	0,05
Seda	0,8	—	0,05
Cobre y sillería	0,6	0,1	0,2
Total	26,7	5,8	5,2

Cuadro 5. Alcabalas de 1499 y 1500. Subsectores económicos cuya participación en el conjunto más disminuye al ser excluidos los moriscos\*

	1499	1500
Madera	—	—
Seda	—	6,2
Pez	3,7	6,2
Picotes y sayales	13,3	3,3
Ollería	14,2	7,1
Paños de la tierra	15,5	11,3
Bestias	22,2	11,1
Cobre y sillería	16,6	33
Retaços	25	33
Especiería y bohonería	29,6	33
Hierro	33	44
Hierba y alcacer	33	33
Cueros	39,1	52,2
Zapatería	44,4	22,2
Total	22,9	20,5

\* Porcentaje respecto a 1498.

res...) sino como empresarios-fabricantes, que organizaban la producción en el marco del sistema de trabajo a domicilio o comercializando en la ciudad la producción textil rural<sup>58</sup>. Otra especialización de la minoría morisca era la ollería, es decir, lo que hacían los tejeros y horneros: tejas, ladrillos y también ollas y otros utensilios de barro; digno de atención es el hecho de que, según estos datos, estuviera en manos de los moros la materia prima más característica del estilo arquitectónico mudéjar: la madera y el ladrillo.

La manufactura del cobre será una actividad a la que cada vez más se va a dedicar la comunidad musulmana: en el siglo XVI el oficio más específico de los moros de Avila será el de calderero.

La red de relaciones comerciales que los moros de la ciudad tenían con las aldeas abulenses permitía el abastecimiento de pez procedente de los pueblos serranos de la provincia.

Vender ganado, sobre todo mulas, era una ocupación cada vez más frecuente entre los moros y las escrituras notariales lo reflejan. Aunque menos que los caldereros, menudeaban entre nuestra minoría los herreros y —más tarde— rejeros, lo que explica la caída del sector del hierro en las relaciones de 1499 y 1500 como consecuencia de no contabilizarse la actividad de los mudéjares. Tener tiendas de especiería igualmente iba a ser característico de los moriscos y, al parecer, también lo fue cuando eran mudéjares. Unida a la venta de ganado iría la de hierba y alcacer (cebada para comer verde). La artesanía del cuero fue una especialidad de los judíos en Avila, y de alguna manera los musulmanes recogieron parte de esta actividad, sobre todo en lo referente al suministro de cuero en bruto a los curtidores y zurradores, ya que no era raro que los moros contrataran con los carniceros de los pueblos más importantes quedarse con los cueros e incluso el sebo que “cayere” de las carnicerías locales<sup>59</sup>.

Como ya se ha dicho, un factor muy importante que no permite que quede completa la panorámica de las actividades moras en vísperas del siglo XVI es el que deriva de que las alcabalas no gravaran más que actividades vinculadas a transacciones comerciales, de manera que sectores como la construcción —de gran peso entre nuestros mudéjares— y el transporte no pueden reflejarse en los listados fiscales que se acaban de comentar, aunque esta ausencia se haya podido cubrir gracias al concurso de otras fuentes, como se vio más arriba.

Así pues, de todo lo anterior puede concluirse que estamos ante una comunidad caracterizada por su capacidad para cambiar de dedicación en función de la coyuntura. Si bien se encuentran algunos hortelanos y agricultores —no pocos de ellos procedían del *hinterland* de la ciudad— las actividades agrarias

58. En páginas anteriores ya se presentaron testimonios documentales al efecto. Para mejor comprender la crítica coyuntura que en este importante sector artesanal atravesaban las ciudades de la submeseta norte, véanse las páginas que a ello dedica A. GARCÍA SANZ, *op. cit.*, págs. 208-212. Y, con más detenimiento, P. IRADIEL, *op. cit.*, (especialmente el capítulo IV); del mismo autor: Feudalismo agrario y artesanado corporativo, *Studia Historica. Historia Medieval*, 2, 1984, págs. 55-88.

59. A veces el radio de acción se ampliaba; por ejemplo, en 1447 y 1448 Maestre Alicaro Alfageme, Hamad, su hermano, Moharrache Camino y don Algas Cantihueso contratan los “cueros vacunos” de las carnicerías de Talavera (AHPAV, Protocolos, 460, fol. 54, 14-II-1449).



tienen poco peso entre los islamitas y cada vez lo tendrán menos (hasta la llegada de los *granadinos* en 1570). Los dos sectores productivos donde los mudéjares abulenses desempeñan una función más importante son las actividades textiles (sobre todo como mercaderes-fabricantes) y las labores de la construcción; ahora bien, en ambos casos tales actividades no serán continuadas en el siglo XVI. En cambio, el trabajo del metal y el comercio-transporte, que a finales de la Edad Media ocupaban un lugar de menos preeminencia que los anteriores (aunque al metal se dedicaran bastantes personas), serán los sectores que con el tiempo tomarán el protagonismo de los moriscos de la ciudad.

En todo caso se trataba de un conjunto humano dócil y habilidoso que sabía desempeñar determinadas labores muy útiles para la ciudad e incluso para el entorno rural, lo que le valía ser reconocido como un aporte básico en la modesta estructura productiva de Avila.